



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO 2796 de 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2492 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, en uso de sus facultades legales, en especial las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto Municipal 007 de 2016 y la Resolución Municipal No 2273 de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el contenido del artículo segundo del Decreto Municipal No 007 de 2016, *"por medio de la cual se delegan unas funciones administrativas y presupuestales en el Secretario de Educación Municipal de Armenia"*, el Alcalde Municipal de Armenia, delegó en el Secretario de Educación Municipal, la suprema Inspección y Vigilancia del servicio Público Educativo en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, así como de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Municipio de Armenia.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, las Entidades Territoriales Certificadas son responsables de la planeación, organización y prestación del servicio educativo, en su jurisdicción atendiendo las condiciones económicas regionales y las tradiciones de las instituciones educativas, bajo el principio de autonomía.

Que mediante Resolución 2492 del 2 de octubre de 2025, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia Q, expidió el calendario académico para las Instituciones Educativas Oficiales de Educación Formal del Municipio de Armenia para el año lectivo 2026.

Que según Acta de reunión de fecha 18 de noviembre de 2025, entre la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia Q y la Junta Directiva del SUT EQ, dentro de los compromisos se estableció lo siguiente:

"(...) El SUT EQ solicita a la Secretaría de Educación Armenia unificar su calendario académico con el del departamento de tal manera que en ambos Entes se inicien labores el 12 de enero. (...)"

Que este despacho considera pertinente modificar y unificar el calendario académico con las fechas establecidas por la Secretaría de Educación Departamental, teniendo en cuenta que diferentes actividades que se celebran son articuladas entre las dos secretarías y requieren que los docentes y directivos docentes cuenten con el mismo calendario académico.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia Q, por autonomía territorial, con base en el requerimiento expuesto y los soportes documentales que reposan en el expediente, encuentra viable modificar la resolución 2492 del 2 de octubre de 2025, en sus artículos **TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO**, en lo relativo a los días de calendarios, respecto de las **SEMANAS LECTIVAS, SEMANAS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SEMANAS DE PERÍODO VACACIONAL DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, SEMANAS RECESO ESTUDIANTIL**.

Que, por las razones antes expuestas, el secretario de Educación Municipal,



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO 2796 de 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2492 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución 2492 del 2 de octubre de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: Semanas Lectivas: El calendario académico 2026, constará de cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes distribuidos así:

SEMANAS LECTIVAS			
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS	
26 de enero de 2026	29 de marzo de 2026	nueve (9)	Cuarenta (40) semanas
6 de abril de 2026	21 de junio de 2026	Once (11)	
6 de julio de 2026	04 de octubre de 2026	trece (13)	
12 de octubre de 2026	29 de noviembre de 2026	Siete (07)	

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución 2492 del 2 de octubre de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO: Actividades de Desarrollo Institucional. Según el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015, dedican este tiempo a la revisión, seguimiento, evaluación y ajustes del proyecto educativo institucional, así mismo, a la elaboración de planes de estudio, evaluación institucional y planes de mejoramiento. También realizarán actividades que fortalezcan las acciones realizadas en la prestación del servicio educativo, al igual que la formación integral de los docentes y directivos.

Estas actividades deberán realizarse durante cinco (05) semanas del calendario académico 2026 y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidos en el calendario.

SEMANAS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS	
12 de enero de 2026	25 de enero de 2026	Dos (02)	Cinco (05) semanas
30 de marzo de 2026	5 de abril de 2026	Una (01)	
5 de octubre de 2026	11 de octubre de 2026	Una (01)	
30 de noviembre 2026	6 de diciembre de 2026	Una (01)	



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO 2796 de 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2492 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo quinto de la Resolución 2492 del 2 de octubre de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO QUINTO: Vacaciones de docentes y directivos docentes. Los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas adscritas a la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, disfrutarán de siete (07) semanas de vacaciones, distribuidas de la siguiente forma:

SEMANAS DE PERÍODO VACACIONAL DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS	
22 de diciembre de 2025	11 de enero de 2026	Tres (03)	Siete (07) semanas
22 de junio de 2026	5 de julio de 2026	Dos (02)	
7 diciembre de 2026	20 de diciembre de 2026	Dos (02)	

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo sexto de la Resolución 2492 del 2 de octubre de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEXTO: Receso estudiantil. Los estudiantes disfrutarán de doce (12) semanas de receso estudiantil distribuidas así:

SEMANAS RECESO ESTUDIANTIL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS	
22 de diciembre de 2025	25 de enero de 2026	Cinco (05)	Doce (12) semanas
30 de marzo de 2026	5 de abril de 2026	Una (01)	
22 de junio de 2026	5 de julio de 2026	Dos (02)	
5 de octubre de 2026	11 de octubre de 2026	Una (01)	
30 de noviembre 2026	20 de diciembre de 2026	Tres (03)	

ARTÍCULO QUINTO: Quedarán vigentes los demás artículos establecidos en la Resolución 2492 de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO 2796 de 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2492 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025

Dada en Armenia, Quindío, a los **21 NOV 2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ VELEZ MELO
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Adolfo León Lesmes T – Abogado Contratista - SEM
Revisó y aprobó: Angélica Del Rosario Castellanos López - PE - Líder Área de Inspección y Vigilancia - SEM
Revisó: Paola Andrea López Molano - Abogada Contratista - SEM
Revisó: Gustavo Adolfo García Botero – PE – ALP - SEM